

Expediente 2022-00233-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

*Dentro del presente proceso de Cesación de Efectos Civiles De Matrimonio Católico, promovida a través de apoderada judicial por la señora Luz **Miryam Palacio Martínez** en contra de **Ricaurte Amaya Cardona** se procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto Artículo 372 del Código General del Proceso, en consecuencia, se convoca a audiencia INICIAL, para lo cual se señala **el día martes veintidós (22) del mes de agosto de 2023, a la hora de las (9am).***

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Para llevar a cabo esta diligencia se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, además, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1049d5b91110fd06c12b627346b6289ea912c4a01a1210ad1919ee9fbfcc82f5**

Documento generado en 30/05/2023 08:24:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>